



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2100 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 30 SEP. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 904 -2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 20 de setiembre de 2024. El Memorando N° 3246-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 03 de julio de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 307-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 16 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°1756-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°1748-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 625-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 21 de agosto de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1613-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 26 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1481-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 “La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”

DOC. N°	9651921
EXP. N°	6367280



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 904 -2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 20 de setiembre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y de la otra parte **VARGAS MORI JULIO SIMEON**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA, PARA EL IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO)" CON CUI N° 2575924**, por el monto contractual de S/. 24,916.00 Soles.

Contando con el Memorando N°3246-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 03 de julio de 2024, remitido por la Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de SupeRaquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **VARGAS MORI JULIO SIMEON**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA, PARA EL IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO)" CON CUI N° 2575924**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 904 -2024-GRJ/ORAF/OASA , correspondiente al tercer entregable por el monto de S/. 6,478.16 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 307-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 16 de julio de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **VARGAS MORI JULIO SIMEON**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA, PARA EL IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO)" CON CUI N° 2575924**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 904 -2024-GRJ/ORAF/OASA , correspondiente al tercer entregable por el monto de S/. 6,478.16 Soles.

Contando con el Informe Técnico N°1756-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **VARGAS MORI JULIO SIMEON**, ha cumplido con la ejecución del 100%, del tercer entregable por el monto de S/. 6,478.16 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA, PARA EL IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO)" CON CUI N° 2575924**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 904 -2024-GRJ/ORAF/OASA.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Contando con el Informe Presupuestal N°1948-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **VARGAS MORI JULIO SIMEON**, por el importe de S/. 6,478.16 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA, PARA EL IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO)" CON CUI N° 2575924**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 4981, Meta N° 0081, especifica 2.6.2.3.2.6, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 6,475.16 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 625-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 21 de agosto de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 904 -2024-GRJ/ORAF/OASA , tercer entregable, por el monto de S/. 6,475.16 Soles, cuyo objeto fue por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA, PARA EL IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO)" CON CUI N° 2575924** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N°1613-2025-GRJ/GRI,SGO de fecha 26 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **VARGAS MORI JULIO SIMEON**, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA, PARA EL IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO)" CON CUI N° 2575924**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 904-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 6,475.16 Soles.

Contando con el Reporte N°1481-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 904 -2024-GRJ/ORAF/OASA, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA, PARA EL IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO)" CON CUI N° 2575924**, por el monto de S/. 6,475.16 Soles, tercer entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **VARGAS MORI JULIO SIMEON**, con RUC N° 10443041970, cumplió con la entrega del servicio acuerdo al



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contrato citado, el mismo que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de certificación, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 081, Fuente de Financiamiento FONCOR, Específica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 6,475.16 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°4981.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **VARGAS MORI JULIO SIMEON**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA, PARA EL IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO)" CON CUI N° 2575924**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 904 -2024-GRJ/ORAFOASA, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 6,475.16 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **VARGAS MORI JULIO SIMEON**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA, PARA EL IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO)" CON CUI N° 2575924**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 904 -2024-GRJ/ORAFOASA, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 6,475.16 Soles (Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 16/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 081
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3. 2.6
MONTO	: S/ 6,478.16 Soles
C.P. NOTA N°	4981



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Dcp. Marianela Liz Quispe Salas, certifica
que la presente es copia fidedigna de su original.

HYO. 01 Oct 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)